

MOCIÓN NOMINATIVA

HONORABLE CONGRESO NACIONAL:

La Junta Directiva del Congreso Nacional constituye el órgano superior de dirección, coordinación y administración interna de este Poder del Estado, siendo responsable de garantizar la legalidad, continuidad institucional, orden parlamentario y correcto desarrollo de la función legislativa. Su conformación no es un acto discrecional ni político-partidario, sino el cumplimiento estricto de un mandato constitucional expreso, contenido en el artículo 194 de la Constitución de la República y desarrollado en los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, los cuales ordenan que el **veintiuno (21) de enero del año inmediato posterior a las elecciones generales**, los Diputados electos se reúnan en Juntas Preparatorias para dar inicio formal al proceso de instalación del Congreso Nacional.

El artículo 194 de la Constitución de la República establece con absoluta claridad que, reunidos los Diputados electos en Juntas Preparatorias y con la concurrencia mínima de cinco (5) de ellos, se debe proceder de manera inmediata a organizar la **Junta Directiva Provisional**, constituyéndose este acto como el primer ejercicio formal del Poder Legislativo para el nuevo período constitucional. En concordancia con lo anterior, los artículos 16 y 17 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo disponen que la **Junta Directiva Provisional debe ser electa en la primera sesión preparatoria**, sesión que será presidida inicialmente por el Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población (ahora **Secretario de Gobernación, Justicia y Descentralización**), quien deberá juramentar a dicha Directiva.

La normativa vigente establece que la Junta Directiva Provisional estará integrada por un **Presidente**, un **Vicepresidente** y un **Secretario**, y que una vez electa, le corresponde presidir todas las sesiones preparatorias hasta la instalación formal del Congreso Nacional y la elección de la Junta Directiva en Propiedad, la cual deberá realizarse en la última sesión preparatoria del veintitrés (23) de enero, mediante el voto favorable de la mayoría simple de los Diputados presentes.

La Junta Directiva Provisional no es una figura simbólica ni transitoria sin efectos reales, sino un órgano con funciones concretas, decisivas y de alta responsabilidad, cuyo correcto desempeño garantiza la legalidad, legitimidad y estabilidad del proceso de instalación del Congreso Nacional. En consecuencia, las personas que la integren deben reunir no solo los requisitos constitucionales y legales exigidos, sino también cualidades personales y profesionales indispensables, tales como proactividad, vocación de servicio público, experiencia práctica en la actividad parlamentaria, conocimiento del funcionamiento interno del Congreso Nacional y, de manera fundamental, una amplia capacidad de diálogo, concertación y construcción de consensos entre las distintas fuerzas políticas representadas en este Hemiciclo.

De manera especial, quien ejerza la Presidencia tanto de la Junta Directiva Provisional como de la Junta Directiva en Propiedad del Congreso Nacional debe contar con una trayectoria legislativa, experiencia previa en cargos de dirección parlamentaria, liderazgo efectivo y reconocido dentro de su bancada, dominio de los procedimientos legislativos y amplio reconocimiento entre sus pares. De su capacidad de conducción política e institucional depende la estabilidad del Poder Legislativo, la correcta articulación entre las distintas corrientes políticas y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática del Estado.

Es por ello por lo que, la nómina de personas que se propone para integrar la Junta Directiva Provisional del Congreso Nacional está integrada de manera equilibrada y responsable, la combinación óptima de experiencia legislativa, liderazgo político, conocimiento institucional y compromiso con la estabilidad democrática del país. Se trata de una propuesta que garantiza la conducción ordenada, legal y legítima del proceso de instalación del

Congreso Nacional, fortaleciendo la confianza ciudadana, el respeto al Estado de Derecho y la gobernabilidad parlamentaria. Elegir esta nómina es optar por la institucionalidad, la experiencia y la responsabilidad histórica que exige este momento trascendental para la vida democrática de Honduras, asegurando que el Congreso Nacional inicie su nuevo período constitucional con firmeza, credibilidad y visión de país.

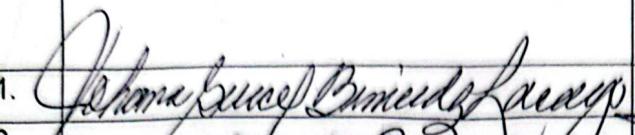
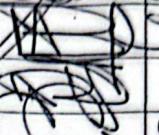
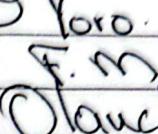
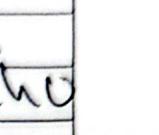
En virtud de lo anteriormente expuesto, y siendo un deber constitucional ineludible proceder en esta primera sesión preparatoria a la elección de la Junta Directiva Provisional del Congreso Nacional, corresponde a este Pleno actuar con responsabilidad histórica, con estricto apego a la Constitución de la República y a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, garantizando que la conducción inicial del Congreso Nacional recaiga en personas idóneas, capaces y representativas de la voluntad soberana del pueblo hondureño. En uso de las facultades que me confiere la Ley, someto respetuosamente a la consideración de este Honorable Pleno la siguiente:

MOCIÓN

Que en los términos que establece la Constitución de la República, sean electos como Miembros de la Junta Directiva en Provisional del Congreso Nacional a las personas siguientes:

Cargo/Nombre	Firma	Departamento por el que fue electo
Presidente: _____	_____	_____
Vicepresidente: _____	_____	_____
Secretario _____	_____	_____

Tegucigalpa, MDC 21 de enero de 2026.

No.	Nombre completo y apellidos del Diputado	Firma	Departamento por el que fue electo
1.	Johanne Lucy Binienda Jaenayp		Chucho Serratos
2.	Máxima Alejandro Burgos Hernández		Yoro.
3.	Antonio Cesar Rivera Callejas		F.M.
4.	Carlos Eduardo Caño M.		Olancho
5.	Adrian Josue Martinez Soler		Comayagua
6.	Wilson Rolando Pinedo		Lempira
7.	Gustavo Adolfo Gonzalez Aguilera		El Paraíso.
8.	Marcos Paz Subillón		Sta. Barbara
9.	Cortes Roberto Hudyma		Choluteca
10.	David Sanin Managua Ramirez		Atlántida
11.	José Tomás Tambano Matma		Vall.
12.	Iswaldo José Rímes Aguilar		F.M
13.	Roy Dagoberto Cruz Perez		Copán
14.	Victor Napoleón Amador Morales		Intibucá
15.	Daisy Maria Andonie López		Cortés
16.	Cinthya Dayanara Hawit Flores		Cortés.
17.	Eder Leonel Mejía Lainez		YORO
18.	Sora Elizabeth Estrella Tzavala		Tco. Morazán
19.	Arnold Daniel Burgos Borjas		Fco. Morazán
20.	Javier Alejandro Mendivil Sarvallo		Choluteca
21.	Mario Alonso Pérez		Sta. Barbara
22.	Milton Puerto Oscurra		YORO
23.	Tania Gabriela Pinto Pacheco		Ocotépeque
24.	Maria José Sosa Rosales		Fco. Morazán
25.	Patricia Figueroa Cardona.		Olancho.
26.	Lesly Carolina Flores Méndez		Valle
27.	Kiobett Bertrand Bonciotto		F.M.
28.	Juan Alberto Saucedo.		Colón
29.	Lenin David Valeriano Mejivar		Lempira.
30.	Maria Fernanda Sandres Umanzor		Sta. Barbara

1.	Roberto Enrique Perez Hernandez		Cortes
32.	Gissi Marlen Matute Cano		Fu Mologoi
33.	Juan Carlos Lopez Fuentes		LOPAN
34.	Antonio Rafael Pineda		Fro. Morazan
35.	Kemberly Alejandro Zarate Rojas		Altuntida
36.	Diler Mauricio Martinez Hernandez		Choluteca
37.	Juan Carlos Vargas Rivas		Comayagua
38.	Oscar Eduardo Rivera Hernandez		Colonchel
39.	Juan Jose' Beron Gonzalez		da paz
40.	Marco Antonio Mideca Mill		Alintida
41.	Erik Jose Alvarado Alvarado		Copan
42.	Sylvia Gennet Gavira Ach		Isla de la Bahia
43.	Ileana Nazareth Velasquez Ordóñez		Choluteca
44.	Cristobal Alberto Mica Mejia		Co Mayagua
45.	Jose Jaquez Hernandez		Cortes
46.	Alberto Hernandez Ospina de		Desto Cortes
47.	Mario Reyes Mejia		Santa Barbara
48.	Walter Antonio Chay Flanigan		Potosi
49.	Ariana Melisa Boneror Carrasco		COLON
50.	Ricardo Contreras Mendoza		Pihiu
51.	Josie' CARLINTON DAUILA		Pihiu
52.	Godfred Fajardo Rob Ramirez		F.M. D.C.
53.	Juilio Fernando Cebolla		Choluteca
54.	Alex Fabrizio Zorno Garcia		Valle
55.	Edilán Joel Padilla		La Paz
56.	Alysonelco Vallencillo Paez		Cortes
57.	Fernando Enrique Castro Valle		Cortes
58.	Sandra Carolina Colomar Milian		Cortes
59.	Thirso Gabielo Lopez Sous		CORTS
60.	Roberto Pineda Chacón		Cortes
61.	Clarisa Yasmín Meza Erizo		Corte's
62.	Gerson Amanda Bonilla Lopez		Yoro
63.	Francis Osa Cabra Miranda		Copa.

64.	Lionel Lopez Orellana		1804-1981-03814
65.	Valeska Yanilet Valenzuela		0406171800101
66.	Affonso Ordóñez Rodríguez		0201-1964-00061
67.	Jorge Scivir		0901-1966-00380
68.	Alvaro Cruz		0301-1983-01671
69.	Rodolfo Barahona		0301-1982-01264
70.	Dodo Munguia		Panamá -
71.	Leandro Elmendorf.		606021
72.	José R. Saballos		1611/98600083
73.	Alia Lafaty A.	alafati	FM (PLH)
74.	Marco A. Tino	Marco AT	Yoro
75.	Fair Santes		autoper
76.	Jhosy S. Toscano		Eco Morazan
77.	Sami Espinal		Eco Morazan
78.	Rashid Meyi		Eco Morazan
79.	José Escobar avazir O.		4º Morazan
80.	Alex Fabrius Zorlo		Mylly
81.	Roberto Pineda charcos		Cortes
82.	Erika, Jairo		GIGAS a DIOJ
83.	Josue Colindres		FM
84.	Guero Relis, Modesto		Leyline
85.	Melbi Longepierre Ortiz Murillo		XOZO.
86.	Carlos Martinez		Choluteca
87.	Jorge Gómez		MANCHO
88.			
89.			
90.			
91.			
92.			
93.			
94.			
95.			
96.			